



# RESOLUCION R-Nº 0277-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2024

Expte. Nº 18.119/23

VISTO estas actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO tramita la cobertura de 2 (dos) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacantes por promociones de los Sres. Daniel Adolfo ACEVEDO y Roberto RAMOS, personal nodocente de la mencionada dependencia; y

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 2261-2023 se convocó a inscripción de interesados para dicha cobertura en el marco de lo establecido en la Resolución CS Nº 171/2011.

QUE a fs. 34 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES adjunta el ACTA DE CIERRE del llamado a inscripción, en la cual consta que no se registraron inscriptos para los cargos de referencia.

QUE por tal motivo corresponde declarar desiertas las instancias interna y general de dicha convocatoria.

QUE los cargos previstos en esta convocatoria pertenecen a la planta nodocente y no se encuentran alcanzados por el régimen de excepcionalidad contemplado en la Resolución CS Nº 387/22.

QUE corresponde entonces proceder al llamado a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 26 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados - instancias Interna y General - efectuada mediante Resolución R-Nº 2261-2023, para cubrir dos (2) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de la Universidad, por no registrar inscriptos.

ARTÍCULO: 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 2 (dos) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.



# RESOLUCION R-Nº 0277-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.119/23

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración y Temario:

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION CS Nº 230/08 - CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (NO EXCLUYENTE).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (NO EXCLUYENTE).
- REMUNERACIÓN: \$ 430.157,95 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, siete (7) horas diarias sujeto a necesidades del servicio.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Decreto Nº 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales.
- Conocimientos sobre tareas de servicio de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
- Conocimientos de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencias.
- Conocimientos sobre elementos de limpieza.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

Misión:

- Realizar tareas inherentes a la función de Maestranza.

FUNCIONES:

- Realizar tareas de limpieza en su respectivo sector, de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato superior.
- Realizar recepción, envío de mensajería y correspondencia cuando le sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.
- Realizar tareas de cafetería y atención al personal en el respectivo sector que le sea asignado.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Abierto de la siguiente manera:

TITULARES

- David Edgardo SÁNCHEZ – Secretaría de Bienestar Universitario.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.119/23

- Ángela Gabriela BURGOS – Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Mirian Beatriz DOMINGUEZ– Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento.

#### SUPLENTES

- Eliana Vanesa LÓPEZ – Facultad de Ciencias Naturales
- Daniel Adolfo ACEVEDO – I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
- Laura Natalia APAZA – Facultad de Humanidades

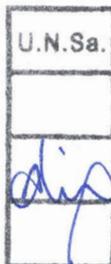
ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para la presente convocatoria:

- Publicidad: desde el 26 de marzo de 2024 al 19 de abril de 2024.
- Inscripción y presentación de antecedentes: desde el 22 al 26 de abril de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando la inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 30 de abril de 2024 al 8 de mayo de 2024 en la cartelera de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 30 de abril de 2024 al 8 de mayo de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 15 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Ana María TILCA – Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Suplente: Daniel MORALES - Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0277-2024